

PROTOCOLO DE EXAMEN PARA ASPIRANTE A FIGURANTE DEL REAL CEPPEA

1º El campo de trabajo del Real Ceppa deberá solicitar a nuestras oficinas autorización para celebrar el examen y los diplomas para los aspirantes, haciendo constar el nombre del Figurante Instructor seleccionado y el/los aspirantes, al menos un mes antes de la fecha solicitada.

2º Los aspirantes deberán solicitar a nuestras oficinas inscripción con su datos personales y fotocopia de ingreso en la cuenta del Real Ceppa de la cuota asignada, un mes antes de la fecha solicitada.

3º El instructor deberá formar teóricamente a los aspirantes, en base a la presentación en power-point difundida en nuestra web para la formación de figurantes, mas cuantas aportaciones puedan colaborar a la mejor formación de los mismos.

4º El Grupo de trabajo proporcionará los ejemplares necesarios para el examen de los aspirantes, siendo al menos necesario unos cuatro perros de diferentes edades y niveles de adiestramiento (con o sin escuelas de trabajo superadas) para la valoración de figurante de campo y unos dos perros (con o sin escuelas de trabajo superadas) capaces de efectuar el trabajo de examen para valorar al aspirante como figurante de pruebas (un mismo perro puede ser utilizado para ambas opciones).

5º El Instructor valorará la actuación y conocimientos del aspirante tanto técnicos como teóricos en las diferentes modalidades, calificando cada una de ellas por separado.

6º Los calificados con EXCELENTE en figurante de pruebas, podrán optar a la selección de figurantes que cada año se celebrará en la Concentración del Equipo Nacional, para elegir a los figurantes del CNT y ENC del siguiente año.

7º Los calificados con EXCELENTE como Figurante de campo podrán optar a ratificar el EXCELENTE como figurante de campo en la concentración del equipo nacional, juzgados públicamente por la comisión de trabajo el Real Ceppa.

8º Los aspirantes a Figurante Instructor del Real Ceppa que reúnan los requisitos del punto 3 del citado reglamento, podrán solicitar a la JDN su nombramiento mediante escrito dirigido al Presidente.

9º El instructor, una vez terminado el examen de los aspirantes a figurante, rellenara, firmará y entregará los diplomas junto con el responsable del Grupo de trabajo organizador, e informará en el plazo de una semana a nuestras oficinas de las calificaciones otorgadas.

10º Los figurantes examinados podrán desde ese momento actuar como figurante oficial de Real Ceppa según la calificación obtenida.

La Junta Directiva.